



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 5918 /

QUILLÓN, 09/11/2022

VISTOS:

- El convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 000862, de fecha 21 de julio 2022, de esa Dirección.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021 y el Decreto Alcaldicio N° 5.061 de fecha 16 de diciembre 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2022.
- EL Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
- El Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón
- Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

70

DECRETO:

1. **APRUEBESE** El convenio de Transferencia, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta N° 000862, de fecha 21 de julio 2022, para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2022.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa referido, en la persona del Jefe DAEM titular, suplente o subrogante.
3. **EFFECTUESE** el traspaso de fondos a la cuenta corriente de Administración de Fondos FAEP, del área de Educación, N° 0210485282 del Banco ITAÚ, e impútense los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Presupuestario de Educación, para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/ths
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal/ Personal DAEM/ Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes